

## COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MORSE LTDA.

### - DIVISIÓN GAS NATURAL-

#### La prevención de daños es responsabilidad de todos

*Morse, Mayo de 2021.* En el marco de su Plan de Prevención de Daños Cooperativa Eléctrica de Morse Limitada acerca consejos para evitar accidentes o daños sobre las cañerías, que puedan provocar escapes de gas con posible afectación de vidas y bienes. Los mismos se aplican a usuarios, municipios, contratistas y empresas que realicen tareas de movimiento de suelos, excavación en vía pública, pavimentación y reparaciones subterráneas de servicios públicos, entre otros.

En este contexto, Cooperativa Eléctrica de Morse Limitada recomienda:

- Antes de iniciar una excavación o movimientos de suelos en la vía pública, solicitar en las oficinas de la Cooperativa Eléctrica de Morse Limitada los planos de redes y ramales para permitir conocer la ubicación precisa de las instalaciones.
- Cumplir las instrucciones que se le informarán en forma conjunta con la entrega de planos de instalaciones de gas.
- Evitar la utilización de medios mecánicos de excavación sin tener las cañerías de Gas ubicadas exactamente en el sitio donde se encuentran. Consulte por asesoramiento de nuestra Sub-Distribuidora.
- Si observa que están realizando movimientos de suelos con máquinas excavadoras sin las debidas precauciones, en zonas cercanas a instalaciones de gas, comuníquese de inmediato con Cooperativa Eléctrica de Morse Limitada, nuestro Personal verificará el cumplimiento de las condiciones de seguridad necesarias, para su tranquilidad.

Además, la Sub-Distribuidora ofrece de manera gratuita:

- Colaboración permanente de un inspector de la Sub-Distribuidora para la ubicación de cañerías y otras instalaciones de la Cooperativa.
- Asesoramiento con respecto a métodos de localización y señalización de instalaciones de la Cooperativa.
- Información respecto a la ubicación de cañerías de distribución de gas natural, disponible en nuestras oficinas, luego de requerida en nota formal.
- Material de guía para prevenir daños en las instalaciones de la Sub-Distribuidora que puedan derivar en escapes de gas en la vía pública.

***Ante cualquier consulta, no dude en comunicarse con nuestra Guardia.***

***0236 – 4495059 / 154641908 / 0800 222 1811***

*Las violaciones o incumplimientos a la Ley 24.076 y sus normas reglamentarias, cometidas por terceros involucrados en actividades de excavación dentro del ámbito de nuestra zona de distribución, son pasibles de multas, inhabilitaciones o suspensiones (dependiendo de la gravedad) por parte del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).*